

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en paseo Riazor, número 4, 3.º D, de Fuenlabrada, en el conjunto residencial «Naranjo». Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Mide 80 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.135, libro 83 de Fuenlabrada, folio 132, finca 12.732, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fuenlabrada a 22 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—El Secretario.—56.735.

FUENLABRADA

Edicto de subasta

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel López Auñón y doña Carmen Manzano López, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y formas que luego se dirán.

En primera subasta el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 10.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En la segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 18 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuera precisa, el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 que corresponde al tipo de la subasta.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía

de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado, y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, letra A, del bloque número 10, de la urbanización «Viñas de Campohermoso», en término municipal de Humanes de Madrid, hoy avenida de Campohermoso, número 4. Pendiente de inscripción, estándolo por su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.227, libro 129, folio 17, finca 5.807-N, inscripción undécima.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 6 de octubre de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—56.732.

GETAFE

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Gloria Rubio Sanz, contra don Matías Rodríguez Díez y doña Antonia Espada Gallardo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, 7.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 29 de enero de 1999, a las once horas. Tipo de licitación, 5.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 5 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2786 y número de expediente o procedimiento 2378000018010598. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca en Getafe (Madrid), urbanización «Parque de las Margaritas», hoy calle Camelias, número 1, piso bajo derecha.

Urbana.—Número 4, piso bajo derecha, del edificio señalado como bloque número 27, portal número 3, de la urbanización «Parque de las Margaritas», en Getafe. Tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados, distribuidos en cocina-comedor, dos dormitorios, pasillo y cuarto de baño. Linda; por su frente, con portal; por la derecha, con resto del solar; por la izquierda, con el local comercial número 6 del inmueble, y por el fondo, con propiedad de «Pryconsa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, en el tomo 899, libro 132 de la sección primera, folio 64, finca número 18.844, inscripción tercera de hipoteca.

Y para que sirva de notificación al público en general y a los demandados don Matías Rodríguez Díez y doña Antonia Espada Gallardo, y doña Sonia Rodríguez Española como posible poseedora de la finca hipotecada, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a los mismos, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—La Secretaría.—56.729.

GIRONA

Edicto

Doña María del Pilar Lázaro Lahuerta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Boada Pla y don José Boada Bruset, sobre juicio